

Madrid, 14 de Mayo de 2013

Convenio Prevención: Se agota el tiempo y el margen

Por segunda vez consecutiva, las Patronales acuden sin nuevas propuestas a la reunión de la Mesa del Convenio de los Servicios de Prevención Ajenos celebrada el 13 de mayo

Tras la anterior reunión, las Patronales se comprometieron a replantear sus propuestas relativas al complemento de IT y al complemento de experiencia, así como a presentar una nueva redacción sobre flexibilidad horaria, mientras que los Representantes Sindicales, en función del esfuerzo realizado por la Representación Empresarial, debíamos valorar ajustar nuestras propuestas.

Sin embargo, ASPA, ANEPA y ASPREM acudieron a esta reunión sin aportar nada, lo que para Comfia-CCOO resulta muy preocupante, teniendo en cuenta que la fecha de expiración de la ultra actividad se encuentra muy próxima.

La Representación Sindical, haciendo gala una vez más de nuestra responsabilidad con los trabajadores del sector y la firme voluntad de buscar un acuerdo, en lugar de dar por concluida la reunión, decidimos avanzar y presentar una nueva propuesta global, que prácticamente agota nuestros márgenes de negociación y que se traduce en:

Incremento Tablas Salariales:

Años 2012 y 2013: 0%.

Año 2014: 0,6%, con cláusula de revisión salarial (hasta 1% si PIB > 1% y 1,5% si PIB > 2%).

Año 2015: 1%, con cláusula de revisión salarial (hasta 1,5% si PIB > 2%).

Jornada Laboral:

Años 2012, 2013 y 2014: 1.710 horas.

Año 2015: 1.705 horas.

Articulación Negociación Colectiva: Declaración en defensa de la negociación colectiva sectorial, de ámbito estatal y compromiso de no abrir negociaciones en ámbitos territoriales inferiores.

Vigencia y denuncia: Establecimiento de un plazo concreto para la denuncia del convenio y para el inicio del cómputo de ultra actividad. Tras la finalización del mismo, prórroga de 6 meses con remisión a los procedimientos de solución extrajudicial de conflictos.

Complemento de Experiencia: Posibilidad de compensación, mediante el complemento de adaptación de experiencia/antigüedad, en el primer año que se produzca incremento de tablas salariales.

Distribución Irregular de Jornada: Negociación a nivel de empresa, causas debidamente justificadas y compensación en jornada regular, optando el trabajador por acumular en jornadas completas. En caso de desacuerdo, la distribución irregular no podrá superar las 150 horas/año.

Planes de Pensiones: Traslado del compromiso sectorial establecido en el Art. 58 al próximo Convenio y posibilidad de suspensión anual de aportaciones en empresas con pérdidas.

Con estas propuestas, que acompañamos de redactados concretos sobre dichas materias, esperábamos que la patronal diera un paso firme, abandonando sus posiciones ventajistas e incorporándose a los términos de equilibrio contenidos en el II Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva, pero nuestras esperanzas se vieron una vez más truncadas.

Federación de Servicios financieros y administrativos



Plaza de Cristino Martos, nº 4. 7ª Planta.- Madrid. – 28015. Tfno: 91 540 92 82 / Fax: 91 548 28 10.

Adherida a la



<http://www.comfia.org>

Madrid, 14 de Mayo de 2013

Tras un receso, ASPA, ANEPA y ASPREM, manifestaron necesitar más tiempo para analizar nuestra propuesta y articular una respuesta, por lo que habrá que volver a esperar a la próxima reunión, que se celebrará el 21 de Mayo, para dilucidar si existen posibilidades reales de alcanzar un acuerdo.

En un ejercicio por mantener la esperanza de poder avanzar en la negociación, las partes convenimos en establecer un calendario de nuevas reuniones, cuyas fechas se han concretado para el 21 y 31 de Mayo y el 12 de Junio.

Seguiremos informando.

AHORA ES EL MOMENTO DE DEFENDER TUS DERECHOS. ¡AFÍLIATE A CCOO!

Ficha de afiliación

fecha

Nombre y apellidos

DNI Teléfono T. móvil

Dirección particular

Población Código postal

Empresa/centro de trabajo

Domiciliación bancaria: Entidad _____ Oficina _____ DC _____ Cuenta _____

Correo electrónico Firma:

Fecha de nacimiento

(Entrégala a tus representantes de COMFIA-CCOO o envíala directamente al FAX 91 548 28 10)

PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como -en todo caso- a la C. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es> hacer clic sobre Conoce CCOO. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCOO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a lopd@ccoo.es o llamar al teléfono 917028077.

La fuerza del sindicato para la negociación colectiva depende del apoyo y la confianza que los trabajadores y trabajadoras del sector demuestran mediante su afiliación.

Federación de Servicios financieros y administrativos

Plaza de Cristino Martos, nº 4. 7ª Planta.- Madrid. - 28015. Tfno: 91 540 92 82 / Fax: 91 548 28 10.

Adherida a la



<http://www.comfia.org>

